

PREGUNTAS FRECUENTES FUAS 2023

1. ¿Qué es el FUAS?

Es el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica creado por el MINEDUC para postular a beneficios de arancel como Gratuidad, becas y créditos.

El enlace para acceder al formulario es el siguiente:

<https://www.fuas.cl/>

2. ¿Cuál es la fecha de postulación a Gratuidad, becas y créditos de arancel?

R: MINEDUC habilitó el segundo proceso de postulación FUAS 2023, entre el 16 de febrero del 2023 y hasta las 14.00 horas del 16 de marzo del 2023.

3. ¿Cómo defino a mi grupo familiar para completar FUAS 2023?

R: El Grupo familiar que debo declarar en FUAS, son aquellas personas que, residen en la misma vivienda, realizando **vida en común habitualmente** y **comparten ingresos y gastos**, independientemente si existen o no vínculos de parentesco entre ellas.

4. ¿Los integrantes del grupo familiar que debo declarar en FUAS, son las personas con las que habito temporalmente durante el período de estudios?

R: No, aquellas personas con o sin vínculo de parentesco con las que **resides temporalmente** y **no** compartes ingresos y gastos, no corresponde considerarlos como miembros de tu grupo familiar.

5. Si mi padre/madre no vive conmigo, pero aporta económicamente al grupo familiar ¿Debo agregarlo/a como integrante a mi FUAS?

R: No lo debes incluir en el grupo familiar. Solo en el caso de que el padre o madre que no vive contigo, realice aportes económicos, debes incluir el monto como ingreso en la columna de Pensión de alimentos y aporte de parientes.

6. ¿Cómo cálculo los ingresos de mi grupo familiar?

R: Primero debo identificar los montos de dinero percibidos por todos los integrantes del grupo familiar en los años 2021 y 2022.

Para declarar los ingresos deberás sumar los ingresos percibidos por cada integrante de grupo familiar durante todo ese año y dividirlos por 12. Ese monto deberá ser incluido en la casilla que corresponda en el FUAS.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Relaciones Estudiantiles

Más información en: <https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/doc/Manual-de-Inscripcion-FUAS.pdf>

7. ¿Qué pasa si en mi grupo familiar hubo cesantía durante algunos meses del año? ¿Cómo cálculo los ingresos?

R: En el cálculo puede haber meses en \$0, debido a que un integrante estuvo cesante. Por lo que debes sumar todos los ingresos percibidos por cada integrante de tu grupo familiar durante cada año, independientemente si fueron percibidos en meses corridos o no.

8. ¿Los ingresos por arriendos en que casilla debo ingresarlos en FUAS?

R: En el caso de que se perciban ingresos por el alquiler de un bien raíz (casa, parcelas, propiedad agrícola, bodega, etc.) o de un vehículo, debe ser considerado como una Actividad Independiente e ingresarlo en dicha casilla de FUAS.

9. ¿Debo contar con Registro social de hogares para optar a beneficios de arancel?

R: El contar con Registro social de hogares facilitará la asignación de los beneficios estudiantiles para la Educación Superior.

De no contar con Registro social de hogares no te excluye de la postulación a beneficios de arancel, pero MINEDUC requerirá verificar los antecedentes presentados con las bases de datos, de ser inconsistentes podría no entregar resultados de Nivel socioeconómico y solicitar documentos.

10. Si en mi registro social de hogares aparece información errónea o desactualizada ¿Qué debo hacer?

R: Deberás actualizar la información en el sitio www.registrosocial.gob.cl, siguiendo las indicaciones que aparecen en la misma plataforma.

11. ¿Son verificados los antecedentes que ingreso en FUAS 2023?

R: Sí, todos los antecedentes son verificados con las distintas bases de información relacionadas que posee el Estado. Considerando esto, es importante que la información ingresada sea verídica y no presente inconsistencias.

12. Si soy estudiante antiguo ¿Qué debo completar en el campo “Último año de matrícula”?

R: En el caso de los estudiantes que ya cursan una carrera, deben ingresar el último año de su matrícula, es decir el año 2022.

13. Para renovar gratuidad, becas o créditos ¿debo volver a completar el FUAS 2023?

R: No, quienes ya cuentan con Gratuidad, Becas y/o Créditos (renovantes) y solo quieran mantener sus beneficios para el año siguiente, no deben volver a completar el FUAS, siempre que cumplan con los requisitos de renovación establecidos.

14. ¿Si tengo Fondo solidario crédito Universitario (FSCU) o Crédito con aval del Estado (CAE) y quiero optar a gratuidad o una beca debo postular a FUAS?

R: Si, los estudiantes que deseen optar a beneficios de arancel como gratuidad, becas o créditos para el año 2023, deben completar FUAS.

15. Tengo gratuidad, pero excedo este año mi duración formal de la carrera ¿Debo completar FUAS nuevamente? ¿Y a qué beneficios puedo acceder?

R: Si, los estudiantes que exceden la duración formal y desean optar a créditos de arancel, deben completar FUAS 2023. Allí podrán optar a Fondo solidario crédito Universitario (FSCU) o Crédito con aval del Estado, siempre que cumplas con los requisitos.

16. Tengo una beca, pero excedo este año mi duración formal de la carrera ¿Debo completar FUAS nuevamente? ¿Y a qué beneficios puedo acceder?

R: Si, los estudiantes que exceden la duración formal y desean optar a créditos de arancel, deben completar FUAS 2023. Allí podrán optar a Fondo solidario crédito Universitario (FSCU) o Crédito con aval del Estado, siempre que cumplas con los requisitos.

17. Si quiero postular sólo al CAE ¿Debo hacer un formulario diferente?

R: No, para postular a Crédito con aval del estado, debes completar FUAS 2023.

18. Si tengo gratuidad y estoy en carrera técnica y quiero articular a carrera profesional con el beneficio ¿Debo completar FUAS?

R: No, si estás culminando tu carrera técnica, para articular a carrera profesional y mantener gratuidad, debes cumplir con los requisitos establecidos como: contar con título técnico de nivel superior, convalidar al menos dos semestres y que el área de conocimiento del plan final sea similar al de la carrera técnica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Relaciones Estudiantiles

De cumplir con estas condiciones, podrás acceder a gratuidad, y financiar con esta la duración de la carrera profesional, descontando los semestres convalidados por la institución.

19. Si me titule de carrera técnica con gratuidad y no realice articulación a carrera profesional inmediatamente al culminar mis estudios. ¿Debo completar FUAS?

R: Si, en caso de que no realizaras articulación o continuidad de estudios a la carrera profesional en el período inmediatamente posterior a la finalización de su carrera técnica o plan inicial de estudios, debes completar el formulario FUAS para que se evalúe tu caso y el cumplimiento de los requisitos.

20. ¿Quién puede postular a Beca de Articulación?

R: Podrán acceder a la beca estudiantes egresados(as) o titulados(as) de carreras técnicas de nivel superior, dentro de los dos años anteriores al 2023, es decir 2021 y 2022, que cumplan además con los requisitos socioeconómicos y académicos establecidos por MINEDUC.

21. ¿Cuándo se entregarán los resultados de la postulación a FUAS 2023?

Los resultados se entregarán a través del siguiente enlace en las fechas establecidas por MINEDUC: <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/login.html>